

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2045 /.

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1924 de fecha 19.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT N° 7.405.824-8, por la cobertura y difusión del Seminario Buenas Prácticas Ambientales, a realizarse el día 19.07.2013, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT N° 7.405.824-8, por la cobertura y difusión del Seminario Buenas Prácticas Ambientales, a realizarse el día 19.07.2013, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)